La CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR , es una Entidad encargada de prestar los servicios de Registros Públicos (Registro mercantil, Registro único de proponentes, Registro de Entidades sin ánimo de lucro, Registro Nacional de Turismo) Gestión del Desarrollo Regional, Conciliación y arbitraje en Valledupar y sus seccionales (Agustín Codazzi, Jagua de Ibirico, Bosconia y Copey), la cual cree firmemente en la cultura de la prevención y en los resultados positivos que esta tiene con el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en la eficiencia, la seguridad y la productividad de las actividades de la entidad, así como también la preservación del medio ambiente. Por ello la entidad considera como fundamental:

• Dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en Colombia aplicables en materia de riesgos laborales tendientes a promover la salud de los trabajadores y contribuir a una mejor calidad de vida mediante la implementación, desarrollo y sostenimiento de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (Contempladas en el Decreto 1443)

* Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
* Proteger la seguridad y salud de los trabajadores, mediante la mejora continua del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en la empresa; y
* Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
* Asegurar la asistencia de los trabajadores a las capacitaciones y programas educativos enfocados a la prevención y control de los riesgos laborales, a la conservación, mantenimiento de estilos de vida saludable.
* Contribuir en la protección, mejora y conservación de las condiciones físicas, mentales y sociales de los trabajadores, disminuyendo los accidentes de trabajo (AT) y enfermedades laborales (EL), a través del control de los peligros.
* La Entidad destinará los recursos financieros, físicos, humanos y técnicos para el control y mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
* Asignar responsabilidades en todos los niveles de la Empresa, para proveer un ambiente sano y seguro, por medio de equipos, procedimientos y programas adecuados.
* Así mismo exigirá a sus contratistas formales e independientes la realización de actividades de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la labor contratada y los riesgos que ella implique.

Valledupar, Abril 22 de 2016

**JOSE LUIS URON MARQUEZ**

**Presidente Ejecutivo**